

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Mínguez Díez, José Manuel	12770033L	g)
Moncó Torrubias, Susana	50087861W	g)
Montero De Arce, María Jesús	50445882M	g)
Moral Vadillo, María José del	08962703V	c)
Morales Domínguez, Elena	46922499S	c)
Moreno Muñoz, Silvia	52886046F	c)
Moreno Roncero, David	50116413B	c)
Muñoz Peral, Juan Ángel	50411981Y	c)
Nadador Cámara, Juan	03077057W	g)
Nieva Félix, Nuria	53106530J	g)
Nova Sesma, Isabel de	11864720D	c)
Nova Sesma, Oscar de	11863613Y	c)
Parejo Porro, Josefa	50439894C	c)
Pascual Hidalgo, Emma	53502274L	c)
Pascual Peiro, Beatriz	51359069T	c)
Pellón Martín, Agustín	50107944Y	c)
Peña Chimeno, Rosa María	05425843M	b)
Pérez Bermúdez, Francisco	51910447E	c)
Pérez Merino, María Elena	51917468M	c)
Pérez Rigote, Francisca	08029492P	a)
Pérez Sáez, Cristina	50725024L	a)
Pindado Sáez, Ana María	06546220Y	d)
Piqueras Luna, Basilio	11832073E	c)
Ramos Fernández, Carmen	09452886R	a)
Ramos Rodríguez, María Begoña	08977067Y	c)
Rico Alba, Juan José	51680371S	b)
Rico Revuelta, Guillermo	52985682F	c)
Rincón Maroto, María Rosario	50847234F	c)
Rivera Ruiz, Margarita	X0285062T	a) e)
Roca Morales, Virginia	50741226Y	f)
Rodríguez Lobato, María Aránzazu	05408771E	a) d)
Rodríguez Ramos, María Carmen	08773185L	c)
Romera Alzaga, María Esperanza	05369046H	c)
Ruiz Ruiz, María Rosa	02913752C	g)
Sacristán Romero, Francisco	33504504J	b)
Sampedro Fernández, Beatriz	50209321E	b)
San Juan Torres, María Paz	09760856R	c)
Sánchez Rubio, Esther	50121400F	d)
Sánchez Zafra, María Luisa	50940775F	c)
Santos Serrano, Regina	15785181M	b)
Sanz Blasco, Meinardo	03463637K	g)
Sanz Campos, Raúl	50115628P	a) g)
Serrano Muñoz, Antonia	08101952H	a)
Sierra Jorge, Juan Antonio	70866021P	g)
Suárez Llorente, Iván	50108195G	b)
Torralba Pascual, David	01183374R	d)
Torreira Barreiro, María José	50442520R	d)
Torres Carazo, Cristina de	50810678K	a)
Ugena Coronado, Alberto	52994328M	b)
Valero Silva, Asunción	11795935V	g)
Vázquez Rodrigo, María Beatriz	51083326G	c)
Villamayor Díaz, Ana	09444240A	d) g)
Yáñez Maroto, María Isabel	02621717Q	c)
Zakouri Asensio, Yousef	50751721J	a)

Turno de discapacidad

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Alegre Díaz, Noelia	53417606Z	b)
Álvarez Llamas, Raúl	51103417Q	c)
Bermejo Picazo, Óscar	50096582Y	b)
Burgueno Herrero, María del Mar	30648637X	b)
Carrasco Peralonso, Paloma	02611917Z	b)
Chicón Córdoba, Francisco	45063255E	b)
Fernández Rubio, Casimiro	51363896C	b)
García Parra, Isabel	33516032H	b) d)
Gil Guijarro, María Teresa	02872442H	b)
Hurtado González, José María	00403043Z	d)
López Lorenzo, Hilario	12325857L	b)
Martínez Bernardo, María Ascensión	02186675L	b)
Moncó Torrubias, Ángel	50442153W	g)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Moreno Fernández, Rafael	70552597M	c)
Movilla Movilla, María Josefa	12200635D	b)
Muñoz Ruiz, Ana Isabel	74828503G	a) b)
Pradillo Colmenar, Valentina	50671089L	b)
Sáenz De Miera Dutil, Raquel	53107495N	c)
Torres Prian, Manuela	31206525X	b)
Val Fernández, Horacio del	01890284Y	c)

MINISTERIO DE JUSTICIA

2076

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/3931/2004, de 22 de noviembre, y se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/3931/2004, de 22 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre) y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Orden.

Esta Abogacía General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

La copia certificada de la lista de aspirantes admitidos y excluidos se exhibirá, en esta capital, en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, n.º 1), en la Abogacía General del Estado. Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, n.º 5), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, n.º 50), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno y será insertada en una página web del Ministerio de Justicia -www.justicia.es-. Opción: Oposiciones (Abogados del Estado).

Los aspirantes excluidos relacionados en Anexo que se acompaña, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

De no presentarse recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición previo al contencioso-administrativo si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Segundo.-Convocar en primer llamamiento a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, teórico y oral, el próximo día 29 de marzo de 2005, a las dieciséis treinta horas, en la Abogacía General del Estado. Dirección del Servicio Jurídico del Estado, sita en la calle Ayala, n.º 5, de Madrid.

El orden de actuación de los opositores comenzará por D. Francisco Sacristán Romero, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 20 de enero de 2004.

Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad.

Tercero.—Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Abogado General del Estado, Joaquín de Fuentes Bardaji.

ANEXO

Relacion de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Mebrado Campos, David. DNI: 38127662.
Causas de exclusión: Base tercera uno de la convocatoria.

MINISTERIO DE DEFENSA

2077 *RESOLUCIÓN 432/38013/2005, de 1 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Operario de Limpieza, convocadas por Orden DEF/4096/2004, de 25 de noviembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Operario de Limpieza, publicada por Orden DEF/4096/2004, de 25 de noviembre (BOE núm. 301 de 15 de diciembre),

Este Ministerio ha resuelto,

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Las listas definitivas se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del ejercicio el sábado 16 de abril de 2005, a las diez horas, en el Colegio Menor Ntra. Sra. de Loreto calle General Aranzaz, n.º 66. 28027 Madrid.

Para la practica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurran provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—El Director General, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2078 *ORDEN INT/215/2005, de 24 de enero, de corrección de errores de la Orden INT/3480/2004, de 1 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Grupos A, B, C y D, en la Jefatura Central de Tráfico.*

En la página número 35641 («Boletín Oficial del Estado» número 260), Anexo I/A, se procede a la anulación del Puesto número de orden 189, Denominación Investigador de Seguridad Vial; Dependencia Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo; Localidad Toledo; Vacantes 1; Nivel 18; Complemento Específico 2452.92 €; Grupo CD.

Madrid, 24 de enero de 2005.—P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilmo. Sr. Director General de Tráfico.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2079 *ORDEN APA/216/2005, de 25 de enero, por la que se publica la lista de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas con Orden APA/908/2004, de 22 de marzo.*

Finalizada la fase de oposición, en el caso de los participantes por el turno libre, y las fases de oposición y de concurso, en el caso de los participantes por el turno de promoción interna, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden APA/908/2004, de 22 de marzo (BOE del 7 de abril de 2004), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, según Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.